

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 7 del acta de la sesión 5698-2015, celebrada el 12 de agosto del 2015,

considerando que:

- a. La Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CTE-026-2015, del 20 de abril del 2015, solicitó criterio al Banco Central de Costa Rica, sobre el proyecto de *Ley para el control de poblaciones de insectos vectores de enfermedades*, expediente 19.398.
- b. El análisis practicado por la Asesoría Jurídica en criterio DAJ-CJ-033-2015 del 24 de julio del 2015, concluye sobre el proyecto que:
 - i) La finalidad del proyecto consiste en establecer las medidas necesarias para proteger la salud de las personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas generadas por la proliferación de los mosquitos *Aedes Aegypti* y del *Aedes Albopictus*, transmisores del Dengue y Chikungunya, así como los insectos vectores de las otras enfermedades vectoriales.
 - ii) No hay relación con los objetivos principales o subsidiarios ni con las funciones esenciales del Banco Central de Costa Rica.
 - iii) Se recomienda a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica no emitir criterio sobre el proyecto de ley.

dispuso:

no emitir criterio sobre el proyecto de *Ley para el control de poblaciones de insectos vectores de enfermedades*, expediente 19.398, por cuanto éste no tiene vinculación con los objetivos principales o subsidiarios ni con las funciones esenciales establecidas al Ente Emisor en la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558. En consecuencia, se considera improcedente pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General